

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE BACHILLERES
ACTA DE LA SEXTA SESION ORDINARIA /2018
CT 06 /2018

En la Ciudad de México, siendo las dieciséis horas del día catorce de marzo del año dos mil dos mil dieciocho, los convocados asistentes en la Sala de Juntas de la Dirección del Abogado General, integrantes del Comité de Transparencia: **Lic. José Noel Pablo Tenorio**, encargado de Despacho de la Unidad de Transparencia; **Lic. José Luis Hernández Espindola**, Coordinador de Archivos, **C.P. Araceli Ciriaco Arroyo**, Titular del Órgano Interno de Control; y como personal invitado: el **Ing. Felipe Huerta Orea**, Director del Plantel 18 "Tlilhuaca-Azcapotzalco"; el **Lic. Israel Alatorre Cuevas**, Director de Comunicación y Publicaciones; la **Lic. María Jesús Lezama Lozano**, Coordinadora de Proyecto y el **Lic. Erik Bermúdez Rojas**, Jefe de Departamento de Consulta y Legislación, atendieron el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
3. Revisión y en su caso aprobación de los informes entregados por las unidades administrativas que proporcionaron inicialmente las respuestas que derivaron en los recursos de revisión: RRA 1199/18; RRA 1254/18; RRA 1255/18; RRA 1256/18; RRA 1257/18; RRA 1327/18 y RRD 0208/18.
4. Asuntos Generales
 - 4.1 Notificación de petición de RIA por parte del INAI para completar información a analizar del recurso RRA 0718
 - 4.2 Revisión y en su caso aprobación de la versión pública de la solicitud número 1111500005918 relacionada con información del Prefecto Plantel 4 "Iztacalco".
 - 4.3 Revisión y en su caso aprobación de la nota de atención complementaria a la solicitud de información 1111500002118 relacionada con información de un Profesor del Plantel 5 "Satélite" y de la cual se han derivado 6 solicitudes de información.
 - 4.4 Revisión y en su caso comentarios al cuadro de SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DEL CT.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Declaración de quórum legal: **Constituido**
2. Lectura y aprobación en su caso del orden del día: **Aprobado**
3. **Para el punto 3**, vinculado con la "Revisión y en su caso aprobación de los informes entregados por las unidades administrativas que proporcionaron inicialmente las respuestas que derivaron en los recursos de revisión: "RRA 1199/18; RRA 1254/18; RRA 1255/18; RRA 1256/18; RRA 1257/18; RRA 1327/18 y RRD 0208/18", expuestos los razonamientos respectivos, se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Sexta Sesión del día catorce de marzo de dos mil dieciocho, analizó los informes entregados por las unidades administrativas que proporcionaron inicialmente las respuestas que derivaron en los recursos de revisión: "RRA 1199/18; RRA 1254/18; RRA 1255/18; RRA 1256/18; RRA 1257/18; RRA 1327/18 y RRD 0208/18." y a efecto de dar la debida atención en los tiempos y modos establecidos para ese efecto a los citados recursos notificados vía la herramienta de comunicación a la Unidad de Transparencia del Colegio de Bachilleres, determinó:

Para el Recurso de Revisión identificado con el número de expediente RRA 1199/18, los integrantes del Comité, en análisis del documento entregado por el Director de Administración Presupuestal y Recursos Financieros, determinaron que la información proporcionada no cumplía con los principios rectores derivados del derecho de acceso a la información contemplado en el artículo Sexto Constitucional, sin embargo bajo la responsabilidad del servidor público mencionado y con la finalidad de que la Unidad de Transparencia no incurra en omisión en la entrega de Alegatos, el documento recibido se remitirá íntegramente en los tiempos y modos establecidos para ese efecto. Por su parte, la Titular del Órgano Interno de Control expuso que el documento que nos ocupa, lo que evidencia es que al interior de este sujeto obligado los procedimientos administrativos no se realizan en apego a su marco normativo de la materia.

Para los Recursos de Revisión identificados con los números de expediente: RRA1254/18; RRA 1255/18; RRA 1256/18; RRA 1257/18; en la presente Sesión, se acordó constituir el alegato con la Nota Informativa realizada por la Unidad de Transparencia que se hará llegar al Instituto Nacional de Transparencia y Protección de Datos Personales para cada uno de los Recursos citados, con sustento en el Artículo 156 fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás relativos y aplicables de la materia, en los tiempos y modos establecidos para ese efecto. Por lo que la Titular del Órgano Interno de Control

recomendó que todas las solicitudes de información que reciba la Unidad de Transparencia, deberán ser asignadas a las Unidades Administrativas competentes, para que se pronuncien de acuerdo a lo que obra en sus archivos, aún y cuando la Unidad de Transparencia conozca la respuesta a otorgar.

Por otra parte, en lo que se refiere al Recurso de Revisión RRD 0208/18, en razón de que se solicitó al Titular de la Dirección de Administración Presupuestal y Recursos Financieros pudiera pronunciarse respecto del citado recurso y no hubo respuesta de dicha Unidad Administrativa, en tal razonamiento se acordó que la Unidad de Transparencia notificará esta situación al INAI mediante la Plataforma HCOM anexando para ese efecto las evidencias documentales de solicitud de alegatos y la presente acta, con la finalidad de que la Unidad de Transparencia no sea omisa en la atención al requerimiento del INAI; la Titular del Órgano Interno de Control señaló que con fundamento en el Artículo 62 párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se deberá informar al superior jerárquico la conducta reiterativa del mencionado servidor público de no otorgar la información derivada de las solicitudes de información y/o recursos de revisión, de acuerdo a sus facultades y competencias, ello para que surta sus efectos legales conducentes; situación que se debe considerar de trascendencia, toda vez que el INAI se encuentra facultado para sancionar al servidor público así como al sujeto obligado, con independencia de dar vista al Órgano Interno de Control para lo que resulte procedente.

Por lo que respecta al Recurso de Revisión con número de expediente RRA 1327/18, el Ing. Felipe Huerta Orea, Director del Plantel 18 "Tlilhuaca-Azcapotzalco", como Titular de la Unidad Administrativa que proporcionó la información inicial, expuso que el presente Recurso carece de fundamento dado que la información recurrida si cuenta con las precisiones del peticionario, aclarando la situación del docente mencionado que no aparecía en la totalidad de los listados, toda vez que hubo períodos en los que no prestó servicios; expuso también que los sustentos documentales para constituir la información otorgada consta de diversos documentos donde algunos contienen datos personales y se refieren a cada uno de los servidores públicos de los listados otorgados. Por lo que la Titular del Órgano Interno de Control expuso la necesidad de cuidar la entrega de la información, protegiendo aquellos documentos que contengan datos personales.

Para el punto 4, relacionado con Asuntos Generales, se abordaron los siguientes temas:

- 4.1 Para el numeral 4.1, relacionado con la "Notificación de petición de Requerimiento de Información Adicional "RIA" por parte del INAI para completar información a analizar del recurso RRA 0718" la Lic. María de Jesús Lezama Lozano hace del conocimiento a los integrantes del Comité de Transparencia que en fecha 08 de marzo de 2018, se recibió mediante la Plataforma HCOM un Requerimiento de Información Adicional, con termino de vencimiento de 24 horas, con la finalidad de otorgar el documento referente a las consideraciones para la asignación de horas y el procedimiento para llevarlo a cabo, mismo que fue proporcionado por la Secretaría General y remitido al INAI en los tiempos y modos establecidos para ese efecto, por lo que se determinó el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Sexta Sesión del día catorce de marzo de dos mil dieciocho, analizó la "Notificación de petición de RIA por parte del INAI para completar información a analizar del recurso RRA 0718" y a efecto de darle la debida atención en los tiempos y modos establecidos para tal efecto, la información solicitada fue remitida al INAI.

- 4.2 Para el numeral 4.2, relacionado con la "Revisión y en su caso aprobación de la versión pública de la solicitud número 1111500005918 relacionada con información del Prefecto Plantel 4 "Iztacalco", la Lic. María de Jesús Lezama Lozano, expone en la presente Sesión a los integrantes del Comité de Transparencia, lo relacionado a este punto, por lo que se determinó el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Sexta Sesión del día catorce de marzo de dos mil dieciocho, analizó la versión pública que atenderá la solicitud de información 1111500005918 relacionada con información del Prefecto Plantel 4 "Iztacalco" y de acuerdo a la clasificación llevada a cabo por la Unidad Administrativa que la proporcionó, con fundamento en los artículos 113, 117 y 140 fracción I, y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la presente Sesión CONFIRMA SU CLASIFICACIÓN, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, para su envío al INAI en los tiempos y modos establecidos para ese efecto.

- 4.3 Para el numeral 4.3, relacionado con la "Revisión y en su caso aprobación de la nota de atención complementaria a la solicitud de información 1111500002118 relacionada con información de un Profesor del Plantel 5 "Satélite" y de la cual se han derivado 6 solicitudes de información", la Lic. María de Jesús Lezama Lozano, expone en la presente Sesión a los integrantes del Comité de Transparencia lo relacionado a este punto, por lo que se determinó el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Sexta Sesión del día catorce de marzo de dos mil dieciocho de acuerdo a la exposición de la Lic. María de Jesús Lezama Lozano y el análisis correspondiente respecto de la "nota de atención complementaria a la solicitud de información 1111500002118 relacionada con información de un Profesor del Plantel 5 "Satélite" y de la cual se han derivado 6 solicitudes de información", determinó que la Nota elaborada por la Unidad de Transparencia, el acuse y su respectivo comprobante de pago, así como el seguimiento revisado en la Plataforma de SEPOMEX, documentos proporcionados por el Subdirector de Bienes y Servicios, una vez que recuperó sus archivos que se encontraban en la Planta Baja del Edificio siniestrado ala Norte, sea remitida como complemento al documento DSAB.106/2018 al peticionario, en los tiempos y modos establecidos para ese efecto, con el fin de atender las solicitudes que posteriormente ingresaron.

- 4.4 Para el punto 4.4, relacionado con la "Revisión y en su caso comentarios al cuadro de SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DEL CT", una vez expuesto el mismo por parte de la Lic. María de Jesús Lezama Lozano, el Comité se da por enterado en la presente sesión aprobándolo, el cual se deberá mantener actualizado y hacer del conocimiento a los integrantes del Comité previo a cada Sesión, para todos los efectos procedentes a que haya lugar

No habiendo más asuntos que tratar, la presente Sesión se dio por concluida a las diecisiete horas con cincuenta minutos, del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, los asistentes que a continuación se relacionan, con excepción del Director del Plantel 18 "Tlilhua-Azcapotzalco" el cual también estuvo presente, pero por motivos de prontitud en la firma de esta Acta, se exime de su firma sin restar validez a los acuerdos adoptados:

**EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL COLEGIO DE BACHILLERES**



LIC. JOSÉ NOEL PABLO TENORIO
Encargado de Despacho de la Unidad de
Trasparencia del Colegio de Bachilleres.



LIC. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ ESPÍNDOLA
Coordinador de Archivos
del Colegio de Bachilleres



C.P. ARACELI CIRIACO ARROYO
Titular del Órgano Interno de Control
en el Colegio de Bachilleres

PERSONAL INVITADO



LIC. ISRAEL ALATORRE CUEVAS
Director de Comunicación y Publicaciones



LIC. ERIK BERMÚDEZ ROJAS
Depto. de Consulta y Legislación



LIC. MARIA DE JESÚS LEZAMA LOZANO
Coordinadora de Proyecto

Las firmas que aparecen en esta página, corresponden al Acta de la Sexta Sesión del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, celebrada el día catorce de marzo del año dos mil dieciocho y firmada en cuatro tantos, quedando un original en poder de cada uno de sus integrantes. CONSTE.